SECRETARÍA: Señora Jueza, le informo que el presente proceso ordinario laboral promovido por Wilser Rafael Sánchez Triviño contra Edwin Herrera Rojas y/o herederos del chef Edwin, ha sido recibido del Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil-Familia-Laboral.
Corozal, Sucre, Abril 22 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WILSER RAFAEL SANCHEZ TRIVIÑO
DEMANDADO: EDWIN HERRERA ROJAS Y/O HEREDEROS DEL CHEF EDWIN
RAD: 702153189001-2016-00185-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente se,

DISPONE

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil-Familia-Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA